



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rdo. N° 631304003002-2021-00266-00

Sustanciación. 260

En atención al memorial que obra en el expediente digital (archivo 019 pdf) y como no está expresamente prohibido, **SE ACEPTA** la sustitución de poder efectuada por el profesional en derecho doctor JESÚS ERNESTO JARAMILLO GUTIÉRREZ a favor del abogado YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.371.757 y tarjeta profesional de abogado 260560 del Consejo Superior de la Judicatura con las mismas facultades inicialmente conferidas y las estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, para que represente los intereses de la demandante en este asunto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 88
DEL 09 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d8c414101326c071026c07a66c4c30fc57cf8ab8a0eef2b0d7280caec0965e2**

Documento generado en 08/06/2022 04:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>